ACTA No. 4145.030.14.71.151	FECHA:	24/mar/2022
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	02: 00 pm
OBJETIVO: Realizar auditoría de Inspección y Vigilancia a la calidad de la gestión de riesgo en los componentes ruta materno perinatal y salud Mental a la Entidad Administradora de Planes de Beneficios Sura	LUGAR: Sede administrativa Sura-Centro Empresa	

ASISTENTES: Ángela María Cifuentes- Enfermera Sura, Diana Luz Angulo - Contratista, Eliana Andrea Guzmán- Enfermera Sura, Leydi Viviana Aristizabal - Contratista, Andrés Felipe Calderón- contratista, Ver listado de asistencia.

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura y presentación del objetivo de la auditoría.
2. Exponer la metodología de la auditoría.
3. Socialización página Web Aseguramiento
4. Respuesta a inquietudes.
5. Desarrollo de la auditoría
6. Cierre.

DESARROLLO:

1. Apertura y presentación del objetivo de la auditoría.

La profesional Leydi Viviana Aristizabal, contratista de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali, inició con la apertura de la visita a las 08:00 am, brindando saludo al personal asignado para recibir la auditoría por parte de la EAPB Sura. El grupo auditor es atendido por las enfermeras Eliana Andrea Guzmán y Ángela Maria Cifuentes.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

A continuación, se presentó el objetivo de la visita, el cual está orientado a realizar verificación de las obligaciones normativas de las EAPB que operan en Santiago de Cali en los componentes de Ruta Materno Perinatal y Salud Mental.

2. Exponer la metodología de la auditoría

Se informó que la auditoría se realizará con el par que corresponda en la EAPB; Cada funcionario de la Secretaría de Salud se pondrá de acuerdo con su par para iniciar la auditoría inmediatamente posterior al cierre de la apertura.

Se aclaró que se debe de tener disponibilidad durante el día para la realización de la auditoría y que el equipo auditor no puede recibir o solicitar cualquier tipo de dádiva o beneficio para influir en una decisión evidenciada en el proceso de auditoría favoreciendo así mismo o a un tercero; Esto de acuerdo con la Ley 1474 Artículo 73 de 2011(Estatuto Anticorrupción), la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, en cabeza del señor Alcalde elabora y publica anualmente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En concordancia con la Secretaría de Salud Pública que busca adoptar estrategias en materia de lucha contra la corrupción orientadas a la eficiencia y transparencia, identificando los riesgos de corrupción y planteando acciones preventivas para mitigarlos, no le es permitido recibir ningún tipo de dádivas por parte de ninguna entidad, en el marco de la transparencia y la política anticorrupción.

De igual manera se manifestó por el equipo auditor que la ponderación de los diferentes componentes verificados será definida como CUMPLE o NO CUMPLE únicamente.

La metodología de trabajo a desarrollar durante la jornada estará dada por revisión documental, trazabilidad a casos y llamadas telefónicas a usuarios.

Los componentes para verificar son: Ruta Integral de atención Materno Perinatal, Atención en Salud Mental y atención primaria en salud; Los criterios objeto de seguimiento son: Aseguramiento, Prestación de servicio, atención del usuario, atención Covid-19, garantía de derechos de los usuarios, referencia contrarreferencia; El periodo evaluado corresponde al año 2021 y lo corrido del 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

Finalmente, se explicó que los hallazgos producto de la auditoría serán detallados dentro del acta y reportados a la entidad para su aprobación, así mismo se generará un informe que será de conocimiento de la EAPB para la elaboración y envío del plan de acción dentro de los 10 días hábiles posterior al recibido del informe.

3. Socialización página Web Aseguramiento.

La Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali a través del grupo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios ha tomado en cuenta las necesidades de las organizaciones y en respuesta a ello ha diseñado una estrategia de acompañamiento al ejercicio de mejora continua en la prestación de servicios de salud, la cual se presenta a través de un medio digital, obedeciendo a las múltiples actualizaciones en materia de educación en salud.

Por tanto, ponemos a su servicio la página web del equipo de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios; en este espacio podrá encontrar herramientas que fortalecerán las recomendaciones socializadas durante el ejercicio de auditoría, así como lineamientos, documentación, guías y demás archivos enmarcados en la normatividad vigente del sector salud en Colombia.

Los invitamos a hacer uso de esta herramienta que se pone a disposición de todos, así como promocionar su uso y consulta con sus otros compañeros y colaboradores.

podrán ver y descargar material relacionado con el tema consultado encontrando:

- ✔ Normatividad
- ✔ Documentos técnicos - anexos - lineamientos
- ✔ Cápsula de video
- ✔ Listas de chequeo
- ✔ Caja de herramientas

4.Respuesta a inquietudes.

No se presentaron preguntas por parte de la EAPB Sura.

5. Desarrollo de auditoría:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

✔ Componente Ruta Integral Materno Perinatal:

Aseguramiento:

Criterio No 1: Se evidencia base de datos de gestantes con un total 1878 a corte 14 marzo con 73 variables, cuenta con el nivel de riesgo por cada usuaria.

Criterio No 2: Se evidencia la Guía de abordaje y seguimiento del control prenatal, inicia con unos tips a tener en cuenta, definen el riesgo, realizan tamizaje, se identifica signos de maltrato, evaluación nutricional, exámenes de laboratorio, evaluación odontológica, ac-folico -Calcio, sulfato ferroso, cuentan con una IPS-AMI atención gestante ubicada edificio de colores atienden a la gestante durante todo el embarazo. Para atención del parto cuentan con: Clínica de occidente, farallones, FVL (riesgo inminente). Paciente trazador CC: 1144205659- 1065661539 se evidencia por HC seguimiento realizado -control prenatal, ginecología, psicología, odontología, exámenes médicos, nutrición, enfermería seguimiento, lactancia materna.

Criterio No 3: Se evidencia auditoria interna a la IPS -AMI (atención gestante edificio Colores piso 4-8) en el acompañamiento evalúan por medio lista de chequeo maternidad segura - agendamiento oportunidad en la atención, líder de gestión en el programa-rutas de apoyo, infraestructura, ayudas diagnósticas, formación (talento humano- capacitaciones), acompañamiento de los obstetras en casos de alto riesgo, bases de datos actualizadas en cuanto a gestión del riesgo de la población, Mejoramiento continuo, educación dirigido a la gestante. La evaluación la realizan de manera trimestral.

Criterio No 4: Se evidencia por medio de correo electrónico de cada gestante se le envía información de cómo acceder a la página Web para portabilidad, www.epssura.com y por la App Sura, además envían Podcas (audios educativos por WhatsApp), YouTube- Embarazo y COVID-19 https://www.youtube.com/watch?v=Afq-_sgwsBc - Movimientos fetales: https://www.youtube.com/watch?v=kAAATrO41po

Prestación de servicios:

Criterio No 5: Se evidencia base de datos en Excel a corte del 14 de marzo con 83.216 mujeres en edad fértil con 26 variables: datos de identificación, riesgo reproductivo, método de planificación, realizan seguimiento por medio de un tablero- Salud sexual y reproductiva,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

se realiza seguimiento a las mujeres que no cuentan con método de planificación, las IPS básica realizan la demanda inducida para incluirlas en el programa, para el mes de feb cuentan con un 11% en riesgo en planificación familiar - Trazabilidad por Historia Clínica CC: 1006048716- edad 21 se evidencia que cuenta con el seguimiento planificación familiar- asesoramiento de la anticoncepción.

Criterio No 6: Se evidencia dos bases de dato en Excel pacientes IVE: Profamia: hasta semana 20, FVL: semana 22 alto riesgo, Tomas Uribe Tuluá: maneja todas las semanas (cubre-trasporte) - Activacion-Codigo Fucsia -Casos violencia sexual por medio de la Res. 459- Captación por fiscalía - por IPS, se evidencia guía de abordaje y seguimiento procedimiento IVE- aborto legal, se evidencia socialización a la red, ruta de activación.

Criterio No 7: Se evidencia seguimiento a la implementación de la ruta materno perinatal, presentan indicadores epidemiológicos salud sexual -reproductiva.

Criterio No 8: Se evidencia base de datos caracterizada con motivo de no adherencias y gestión de demanda inducida, la enfermera de AMI realizan seguimiento, a las usuarias inhaderentes envían carta de los derechos y deberes y lo dejan consignado en HC.

Criterio No 9: Se evidencia que manejan la plataforma Web ARO y realizan seguimiento IPS-AMI- casos de mayor complejidad se manejan por FVL.

Criterio No 10: Se evidencia por Historia Clínica (Plataforma- IPSA) paciente trazadora-CC: 1144205659- 1065661539.

Criterio No 11: La enfermera manifiesta que las capacitaciones se realizan desde dos modalidades, virtual y presencial (bioseguridad) inician a partir del mes de abril- temas: Reconocimiento de mis emociones, me alimento y consciente, mi cuerpo se prepara- cuidado del piso pélvico, la magia de la conexión en la gestación, parto planificación familiar, (10 bloques), se evidencia la participación.

Criterio No 12 Se evidencia base de datos caracterizada con diagnóstico de Sífilis Gestacional, además se evidencia ruta, protocolo y socialización a las IPS, los gestantes VIH se manejan por salud en casa.

Criterio No 13: Se evidencia cursos de maternidad segura: gestión del riesgo en control prenatal, trastornos hipertensivos en el embarazo, infección del tracto urinario, sífilis gestacional, a cada funcionario le llega al correo institucional los cursos que debe realizar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

en promedio duran una hora.

Hallazgo: No se evidencia el cronograma anual, actas, listados asistencia.

Criterio No 14: Se evidencia que la EAPB cuenta- con un prestador (Salud en casa) con ruta de atención para gestantes en situación de vulnerabilidad, cuentan con un centro de estadía temporal.

Criterio No 15: Se evidencia que la tamización de RN: es realizada por Clínica de Occidente, Farallones, FVL.

Atención al usuario:

Criterio 16: Se evidencia a través de la página web, www.epssura.com pestaña de afiliados encuentra, la red de prestadores, también por YouTube. Cuando la gestante inicia sus controles se les brinda esta información información.

Criterio 17: Se evidencia por medio de la Pagina Web: www.epssura.com, a través del chat, también están las líneas de atención publicadas.

Criterio 18: Se evidencia estrategia que realizan por medio de un sobre de manila que le entregan a la gestante con el fin de que ella realice su autocontrol y un rotafolio con el manejo de la gestante, a esto le llaman Kit de mamas consentidas.

Criterio 19: La enfermera manifiesta que las gestantes no requieren autorización para trámites administrativos una vez sale de la consulta la gestante tiene todo autorizado, solo media autorización si requiere un examen muy especializado, se realiza de manera interna.

Atención Covid-19:

Criterio 20: Se evidencia base de datos con usuarias gestantes con Diagnostico confirmado para SARS-COV 2 -COVID-19 con seguimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

Criterio 21: Se evidencia pautas publicitarias, vacunación Covid, se envían a los correos de las gestantes, en las salas de espera tienen porta afiches, en las consultas de control prenatal el medico brinda la educación y la deja registrada.

Criterio 22: Se evidencia la cobertura de vacunación a las gestantes con el cumplimiento de metas.

Criterio 23: Se evidencia por medio de la historia clínica paciente trazadora CC: 1107066449- de la educación y sensibilización que brinda el medico en la consulta de la importancia de la vacunación.

Referencia contra referencia:

Criterio 24: Se evidencia mediante la página Web www.epssura.com en prestadores de servicios, también se evidencia procedimiento de referencia y contra- referencia

Criterio 25: La red prestado para imágenes diagnosticas esta con imágenes sura, farallones, esta solo cuando no cuentan con oportunidad.

Criterio 26: Se realiza a través del prestador garantizando la respuesta oportuna de la IPS receptora, es de manera interna.

- ✔ Componente Salud Mental:

ASEGURAMIENTO:

La EAPB cuenta con una caracterización general de la población, pero hay una caracterización especifica solo para Cali, la cual nos muestra por diagnóstico: abuso sexual, violencias, trastornos mentales (psicótico, depresión, ansiedad, trastorno afectivo bipolar, entre otros).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

PRESTACIÓN DE SERVICIOS:

La EAPB cuenta con la ruta de atención en salud mental, ruta de atención en consumo de SPA la cual ha sido socializada a nivel nacional. Cuentan con tamizaje ASSIST aplicado a los usuarios, identificando el nivel de riesgo. Ruta de pacientes psiquiátrico, cuentan con apoyo de profesional en psiquiatría para la valoración del paciente.

La EAPB Cuenta con la línea de prestador, encargado de realizar las gestiones de referencia y contra-referencia. Auditores concurrentes que realizan el seguimiento a los usuarios, se maneja directamente con la línea nacional. (5 médicos).

La EAPB evidenció como cuenta con equipos en IPS básicas: medico, enfermera, psicólogo, trabajo social. En las IPS especializada: psiquiatría infantil y adulto, trabajo social y psicología (hospitalizado) y centro de adicciones ubicada en Pance.

La EAPB tiene contratación de modalidades de intervención en salud mental en la red prestadora de servicios de salud

Atención ambulatoria: Atención básica: IPS Sura pasoancho, IPS Jave salud, IPS Sinergia global, Colsubsidio, vivir, Tequendama, chipichape y salud en casa. Atención complementaria: Mente Sana: consulta externa y hospitalización

Atención domiciliaria: Se tiene contratado con Grupo Mente Sana

Atención prehospitalaria: Se cuenta en los servicios de urgencias pasoancho y vivir

Centro de Atención en Drogadicción y Servicios de Farmacodependencia: Mente sana Pance, Centro de adicción

Grupos de Apoyo de Pacientes y Familias: Fundación ideal

Hospital de Día para Adultos: Grupo Mente Sana, sede Tequendama

Disposición de servicios integrales en salud mental con modalidades específicas de atención para niños, niñas y adolescentes: Grupo Mente Sana, psiquiatria infantil

Rehabilitación basada en comunidad: Grupo Mente Sana

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

Unidades de Salud Mental: Grupo Mente Sana

Urgencia de psiquiatría: Grupo Mente Sana

La EAPB garantiza a las personas con enfermedad mental el acceso a medicamentos en apoyo con la IPS especializada, se realiza seguimiento de acuerdo a los casos reportados. La oportunidad en la entrega de medicamentos se realiza apoyo con la referente de Sura Eliana Guzmán, se evidenció a través de los correos electrónicos y se cuenta con una base de datos enviada al nivel nacional para su control.

La EAPB evidenció auditoria de calidad en septiembre y seguimientos mensuales con la red prestadora. Se anexan actas de seguimiento (marzo 23 de 2022) seguimiento a la oportunidad de citas, PQR, reingresos, medicamentos, autorizaciones, pobre red de apoyo, facilitadores para la atención de los usuarios, canales de comunicación: página web, whatsapp y call center

Se evidenció estrategias de vacunación, preservativos, se realiza asesoría y consejería para hombres y mujeres, toma de pruebas rápidas (IPS básicas), métodos definitivos de planificación familiar se cuenta contratación con Profamilia

Se evidenció en las capacitaciones generales, en apoyo con la secretaria de salud y el equipo de salud mental y convivencia social para el abordaje de la violencia de genero.

ATENCIÓN AL USUARIO:

Se evidenció a través de acta el seguimiento a los indicadores de calidad en salud mental en sinergia con grupo Mente Sana, no cuenta con análisis de los indicadores de calidad en general más si el abordaje uno a uno

Cuentan con oficina especializada en Centro empresas para la calidad y servicio: quejas, PQR. La referente en salud mental realiza seguimiento a la atención y servicios de las IPS especializadas

Se realizó auditoria anual y seguimiento mensual por parte de la referente en salud mental a la red de servicios instituciones prestadoras de salud especializadas. Cuentan con dos auditores para el seguimiento a las IPS básicas

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

GARANTIA DE DERECHOS DE USUARIOS

Se evidenció como la EAPB cuentan con un médico para dar respuesta a las tutelas para la continuidad de los servicios contratados.

La EAPB garantiza de acuerdo a la Resolución 1552 de 2013 la autorización de cita con especialista de psiquiatría sin exceder cinco (5) días hábiles.

Se genera autorización solo por primera vez, luego su atención es sin autorización por que se tiene por cápita con mente sana.

HALLAZGOS:

1. El programa de sustitución y mantenimiento con metadona se encuentra en proceso de implementación dentro de la EAPB Sura

2. El modelo de atención basado en la estrategia de atención primaria en salud se encuentra en la primera etapa (conceptualización), se quiere que la gente conozca que se está hablando en salud mental. Se cuenta con componente en salud mental en la página web de los colaboradores, en donde se exigió que estos realizaran el curso conformado por ejes temáticos: Sana convivencia y violencias, consumo responsable y problemático, capital psicológico y trastorno mental, ideación e intento suicida. La EAPB presenta un cumplimiento parcial, se ha realizado la socialización del modelo a nivel interno, se encuentra pendiente la socialización con la red prestadora.

3. La EAPB No cuenta con cronograma específico en capacitaciones en salud mental, cuentan es con los miércoles en salud donde se brindan temas generales en salud. Se realizó acercamiento con mente sana, en donde se brindó capacitación en el mes de diciembre en trastorno y ansiedad.

6. Cierre de la reunión

Se dio por finalizada la reunión siendo las 02:00 pm dando cumplimiento al objetivo de esta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO

Firmas (responsables)

Angela María Cifuentes
Coordinadora Atención en Salud
EAPB Sura

LEIDY VIVIANA ARISTIZABAL
Contratista
Secretaria de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por un (1) folio.
Se anexa instrumento de auditoria componente de salud mental compuesto por ocho (2) folios.
Se anexa instrumento de auditoria componente de Ruta Materno Perinatal compuesto por ocho (2) folios.

Elaboró: leydi Aristizabal – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.020.14.71.151

FECHA:	24 marzo 2022
HORA INICIAL:	08:00 am
HORA FINAL:	
LUGAR:	Oficina Sura-Centro Empresa

OBJETIVO: Realizar auditoria de Inspección y vigilancia a la calidad de la gestion del riesgo en los componentes ruta materno Perinatal y Salud mental, a la entidad Administradora de Planes de beneficios Sura

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Diana Luz Angulo B.	SSPM – Aseguramiento	3114042670	dangulobazan@gmail.com	
2	Andrés Felipe Calderón C.	SSPM- Salud Mental	3177743973	Felipe.calderon.carvajal@gmail.com	
3	Eliana Andrea Gurman	Sura EAPB	3113687023	eagurman@sura.com.co	
4	Angela María Cifuentes	SURA EAPB	3103729546	gestor.salud@suramericana.com.co	
5	Leyti Viviana Aristizabal P	SSP-Aseguramiento	3173740880	leidyaristizabal0983@gmail.com	

Escaneado con CamScanner

Propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio sin previa autorización del Alcalde